

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA SOLICITAR SERVICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL

**Unidad Académica de Sistemas Arrecifales (Puerto Morelos)
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología,
Universidad Nacional Autónoma de México**

La Unidad Habitacional (UH):

La Unidad Habitacional de la Unidad Académica de Sistemas Arrecifales (UASA) está conformada por dos módulos. El primer módulo (UH1) se ubica 500m al Norte de la Unidad Académica y consiste en 12 departamentos con 2 habitaciones cada uno. El segundo módulo (UH2) consiste en 3 departamentos en la casa en el poblado de Puerto Morelos.

Características de los Departamentos en UH1: Cada departamento cuenta con dos habitaciones independientes, una cocineta, un refrigerador, una mesa c/4 sillas, sala, closet y baño completo. Cada habitación cuenta con una cama individual y closet. La UASA no provee de ropa de cama ni toallas, ni utensilios de cocina, ni garrafón de agua purificada. La limpieza de los departamentos es por cuenta de los usuarios.

Características de los Departamentos en UH2: Cada departamento cuenta con dos camas individuales, cocineta, refrigerador, mesa con 2 sillas, baño completo y aire acondicionado. La UASA no provee de ropa de cama ni toallas, ni utensilios de cocina, ni garrafón de agua purificada. La limpieza de los departamentos es por cuenta de los usuarios.

Mecanismos para Solicitar Apoyo de un espacio en la Unidad Habitacional

I. Estudiantes

I.1 Todos los estudiantes deberán estar asociados al personal académico de la UASA ya que el apoyo se otorga exclusivamente a miembros del personal académico. Los responsables académicos reciben el apoyo de un espacio en la Unidad Habitacional, no de un departamento completo.

I.2 El académico responsable enviará su solicitud de apoyo a la Jefatura para su evaluación con un máximo de un mes de anticipación, quien turnará copia a la jefatura de servicios para la logística y disponibilidad en las fechas solicitadas.

I.3 La continuidad en el apoyo dependerá del desempeño académico, cuidado de las instalaciones y observancia de las normas.

I.4 Los tiempos límites de apoyo a los alumnos son: 3 meses para estudiantes en estancia, 18 meses para alumnos de licenciatura, 3 años para los de maestría y 4 años para los de doctorado. En casos extraordinarios se puede considerar una prórroga previa justificación, la cual será analizada por la comisión.

I.5 Los estudiantes extranjeros deberán contar además con los permisos oficiales correspondientes (SRE) y con sus propios seguros.

II. Académicos

II.1 Todos los académicos que requieran del apoyo de la UH deberán estar asociados al personal académico de la UASA.

II.2 El académico responsable enviará su solicitud de apoyo a la Jefatura para su evaluación, quien turnará copia a la jefatura de servicios para la logística y disponibilidad en las fechas solicitadas.

II.3 Visitantes académicos de corto plazo (duración máxima de la estancia: 1 semana). El académico de la UASA que requiera apoyo de UH para un académico visitante, enviará oportunamente una solicitud a la Jefatura para su evaluación, quien turnará copia a la jefatura de servicios para la logística y disponibilidad en las fechas solicitadas. La Jefatura se encargará de contestar si se puede otorgar el apoyo en el tiempo indicado, y en caso de falta de espacio, propondrá alternativas.

II.4 Visitantes académicos de largo plazo (más de una semana y hasta 6 meses) y posdoctorantes. El académico de la UASA que reciba al visitante enviará con anticipación de cuando menos 1 mes, una solicitud a la jefatura indicando lo(s) periodo(s) de la(s) estancia(s). Se sugiere que el investigador, antes de enviar la solicitud, verifique con la Jefatura de Servicios la disponibilidad de espacios durante el periodo solicitado. Los visitantes académicos deberán contar con los permisos oficiales de colecta correspondientes, y con sus propios seguros.

II.5 El Personal Académico de reciente ingreso o adscripción a la UASA se considera como situación especial. En todo caso, el apoyo de Unidad Habitacional será por un máximo de 6 meses, con posibilidad de una prórroga de tres meses más.

III. Integrantes del Comité de la Unidad Habitacional

El Comité estará integrado por el Jefe de la UASA, el Coordinador Técnico, dos investigadores designados por la Jefatura y un miembro electo de los estudiantes residentes en la UH, de preferencia de posgrado. Este comité analizará de forma casuística los casos extremos de incumplimiento de las normas de uso de los estudiantes residentes.

REVISADO 12 de marzo de 2019